

Valledupar, tres (03) de noviembre de 2022.

Doctor

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Magistrado del Honorable Tribunal Administrativo del Cesar.

E. S. D.

REFERENCIA.	PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE.	COMERCIALIZADORA PASARELLAS S.A.S.
DEMANDADO.	DEPARTAMENTO DEL CESAR.
RADICADO.	2018-00272-00.
ASUNTO.	CONTROL OFICIOSO DE LEGALIDAD Y/O SOLICITUD DE NULIDAD

Cordial saludo,

JHON JAIRO DÍAZ CARPIO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado en este caso de la parte demandante, tal como lo evidencia la sustitución de poder contenida en el expediente de la sub judice, por medio del presente escrito de manera comedida me permito acudir a su despacho con el fin de solicitar se ejerza CONTROL OFICIOSO DE LEGALIDAD, sobre el trámite surtido hasta ahora, de conformidad a regulado por el art. 132 del Código General del Proceso; el cual establece:

"Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación".

Y del Artículo 208 de la ley 1437 de 2.011, que establece

"Serán causales de nulidad en todos los procesos las señaladas en el Código de Procedimiento Civil y se tramitarán como incidentes"

I. CUESTIÓN PREVIA.

Es preciso mencionar que en fecha **trece (13) de junio de 2022** se realizó traslado previo o simultáneo del control de legalidad a las partes (*tal y como consta en documento adjunto*), y consecuentemente se radicó ante el tribunal. Sin embargo, revisada la plataforma **SAMAI** y el micrositio autorizado por la **RAMA JUDICIAL** para la consulta de los procesos, se evidencia que el proceso no está actualizado, toda vez que mencionada solicitud realizada por el suscrito no se encuentra cargada. Sumado a lo anterior, en el expediente digital también se echa de menos la solicitud de control de legalidad en cuestión, es decir, como si no se le hubiese dado trámite alguno dentro de su honorable despacho.

II. ANTECEDENTES.

- 1.1. Que el día dos (02) de octubre de 2.018 **COMERCIALIZADORA PASARELLA S.A.S.**, presentó medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA** en contra del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**.
- 1.2. Que, posterior a lo antecedido, el veintiocho (28) de marzo de 2.019, se admitió la acción de su conocimiento, surtiéndose con normalidad las demás actuaciones procesales.
- 1.3. Que, el cinco (05) de agosto de 2.021, a través de auto interlocutorio, esta oficina judicial, admitió el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REALIZADO** por la parte demandada hacia la aseguradora **EQUIDAD SEGUROS S.A.**
- 1.4. El diecisiete (17) de enero de 2.022 **EQUIDAD SEGUROS S.A.**, presentó por medio de apoderado judicial excepciones de mérito, a fin de contradecir, los solicitado en el medio de control de la referencia.
- 1.5. Que, a través de la página web de la Rama Judicial el Honorable Tribunal Administrativo del Cesar, fijó el ocho (08) de junio de 2.022 el **TRASLADO DE LAS EXEPCIONES DE MÉRITO**, realizado por la aseguradora llamada en garantía **EQUIDAD SEGUROS S.A.**
- 1.6. Que, el nueve (09) de junio de 2.022, el Doctor **ÁLVARO MORÒN**, quien fungía como abogado defensor de la parte demandante en el proceso de la referencia, **SUSTITUYÒ** las facultades inherentes para actuar en el presente medio de control al suscrito **JHON JAIRO DÌAZ CARPIO**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de firma de este documento.

1.7. Consultado por el suscrito apoderado, al doctor **ÁLVARO MORÓN**, se esclarece que, hasta la fecha, en ningún momento se le brindo acceso al expediente digital, resultando esto, en un inexistente traslado por parte de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, de las excepciones presentadas por la aseguradora llamada en garantía **EQUIDAD SEGUROS S.A.**

1.8. Que, no es hasta el último día de traslado, es decir, trece (13) de Junio del año en curso, que por medio de un correo enviado por el suscrito apoderado hacia la secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar en horas de la mañana el día, y posterior a ello, por medio de una llamada telefónica realizada a la doctora **DIANA ESPINEL** (secretaria del Tribunal), que se procedió a realizar el traslado de las excepciones radicadas por la aseguradora llamada en garantía **EQUIDAD SEGUROS S.A.**, a las 3:22 pm.

Con consideración a lo anterior, solicito lo sucesivo.

II. PETICIÓN

2.1. Que de conformidad con los antecedentes del presente documento y lo señalado en el Código General del Proceso, me permito solicitar al despacho ejercer control de legalidad sobre el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la aseguradora llamada en garantía **LA EQUIDAD SEGUROS S.A.**, y por ello, dejar sin efecto la actuación procesal realizada de conocimiento, a fin que, se proceda nuevamente a correr traslado de las excepciones de su conocimiento bajo los parámetros de la ley procesal adecuada.

2.2. Que se decrete nulo todo lo actuado, respecto al traslado de las excepciones presentadas por la aseguradora llamada en garantía **EQUIDAD SEGUROS S.A.**

III. MEDIOS DE CONTROL Y ANEXOS.

- 3.1. Capture de Pantalla del Traslado de las Excepciones presentadas por la aseguradora Llamada en Garantía.
- 3.2. Capture de pantalla de los mensajes de datos enviados por parte del Honorable Tribunal Administrativo del Cesar hacia al doctor Álvaro Morón.
- 3.3. Consulta de procesos del medio de control con radicado 20001-23-33-003-2018-00272-00.
- 3.4. Capture de Pantalla de solicitud de acceso al expediente digital.
- 3.5. Capture de pantalla de acceso al expediente digital.
- 3.6. Sustitución de Poder.

- 3.7. Constancia de traslado previo de la solicitud de control de legalidad a las partes.

IV. NOTIFICACIONES

Al suscrito en la calle 9ª No. 15 – 57 del barrio San Joaquín en esta ciudad, al número de celular 310-504-8941, al correo electrónico carpiofirmadeabogados@outlook.com

De usted.

Atentamente



JHON JAIRO DÍAZ CARPIO

C.C. No. 1.065.563.821 de Valledupar

T.P. No. 176.103 del C.S. de la J.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P.: CARLOS MARIO ARANGO HOYOS. FECHA: DE JUNIO DE 2022

RADICACIÓN	M. DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO DE EXCEPCIONES		
				TRASLADO EXCEPCIONES	FECHA INICIO	FECHA DE FINAL
20-001-23-33-003-2018-00272-00.	R.D.	COMERCIALIZADORA PASARELLA S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y OTROS.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (PARA LOS EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTOS SE COMPARTE LINK DE ACCESO DEL EXPEDIENTE).	9/JUNIO/2022	13/JUNIO/2022

De conformidad con lo establecido se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación, y el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., y en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.

sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°.
Valledupar – Cesar.

Todo ⌵ ← T De: Tribunal Administrativo del... × ⌵ 🔍

🗂 Reunirse ahor Á C

✉ ☰ Mensaje nuevo 🗑 Eliminar todo ✉ Marcar todos como leídos

- ☰ Favoritos
- 👤 Gustavo Roperó ...

[Agregar favorito](#)

☑ **Carpetas**

✉ Bandeja de ... **135**

📧 Correo no desea...

✂ Borradores

➤ Elementos envia...

🗑 Elementos elimi...

📁 Archivo

📄 Notas

📡 Fuentes RSS

📁 Historial de conv...

📁 Notes

[Carpeta nueva](#)

☑ **Grupos**

[Nuevo grupo](#)

T **Tribunal Administrativo del Cesar** ☆
 stectadmincsr@cendoj.ramajudicial.gov.co
✉ Enviar correo electrónico 👤 Ver perfil

🕒 **Resultados** ☰ Filtrar

De	Asunto
Recibido	
Todos los resultados	
S Secretaria del Tribunal Administrativo - Cesar...	📧 Bandeja 17/03/2018
T Tribunal Administrativo del Cesar	📧 Bandeja 10/06/2016
T Tribunal Administrativo del Cesar	📧 Bandeja 6/11/2015
T Tribunal Administrativo del Cesar	📧 Bandeja 17/07/2015
T Tribunal Administrativo del Cesar	📧 Bandeja 23/06/2015
T Tribunal Administrativo del Cesar	📧 Bandeja 13/03/2015

SOLICITUD DE ACCESO AL AEXPEDIENTE DIGITAL 2018-272.

CARPIO, FIRMA DE ABOGADOS S.A.S. <carpiofirmadeabogados@outlook.com>

Lun 13/06/2022 10:10 AM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Valledupar, trece (13) de junio de 2022.

Doctor

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Magistrado del Honorables Tribunal Administrativo del Cesar.

E. S. D.

REFERENCIA.	PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE.	COMERCIALIZADORA PASARELLAS S.A.S.
DEMANDADO.	DEPARTAMENTO DEL CESAR.
RADICADO.	2018-00272-00.
ASUNTO.	ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.

Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

CARPIO, FIRMA DE ABOGADOS S.A.S.

Calle 9A No 15 - 57, B. San Joaquin

Teléfono: 5 725474 - (+57) 3105048941

Valledupar - Cesar.



CARPIO
FIRMA DE ABOGADOS

Diana Patricia Espinel Peinado compartió la carpeta "20001233300320180027200" contigo.

Diana Patricia Espinel Peinado <despinep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/06/2022 3:22 PM

Para: juri_lex <carpiofirmadeabogados@outlook.com>



Diana Patricia Espinel Peinado compartió una carpeta contigo

Aquí está la carpeta que Diana Patricia Espinel Peinado compartió contigo.

 20001233300320180027200

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PODER - SUSTITUCIÓN - PROCESO 2018-00272-00 - 09 JUNIO 2022.

Álvaro Morón Cuello <alvaromoronabogados@hotmail.com>

Jue 9/06/2022 3:34 PM

Para: carpiofirmadeabogados@outlook.com <carpiofirmadeabogados@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (58 KB)

PODER - SUSTITUCIÓN - PROCESO 2018-00272-00 - 09 JUNIO 2022.doc;

Doctor
CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Valledupar

REF: PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA PASARELLA S.A.S.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR
RADICADO: 20-001-23-33-003- **2018-00272-00.**
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER.

ÁLVARO MORÓN CUELLO, con email: alvaromoronabogados@hotmail.com, en mi condición de apoderado de la parte demandante, , **COMERCIALIZADORA PASARELLA S. A. S.**, con NIT 900596455-1, con mail: comercializadorapasarellasas@outlook.com, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, e comunico que sustituyo el poder en este litigio en el doctor, **JHON JAIRO DÍAZ CARPIO**, abogado en ejercicio, con las facultades generales de ley señaladas en el artículo 77 del C. G. del P. y las especiales de recurrir, renunciar, confesar, transigir, pedir y aportar pruebas, controvertir, etc.

El mandatario sustituto, recibe notificaciones en la Calle 9A No. 15-57, barrio San Joaquín de esta ciudad, correo electrónico: carpiofirmadeabogados@outlook.com **juri_lex@hotmail.com**, celular 3166661017.

Ruego reconocerle personería en la forma y términos del presente mandato.

Atentamente,



ÁLVARO MORÓN CUELLO
C. C. No. 19.225.637 de Bogotá
T. P. No. 20.675 del C. S. de la J.

Acepto,

JHON JAIRO DÍAZ CARPIO
C. C. No. 1.065.563.823 de Valledupar
T. P. No. 176.103 del C. S. de la J.



Fecha de Consulta : Jueves, 03 de Noviembre de 2022 - 05:11:08 P.M.

Número de Proceso Consultado: 20001233300320180027200

Ciudad: VALLEDUPAR

Corporacion/Especialidad: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Administrativo - ORALIDAD	DESPACHO 003 CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Ordinario	Acción de Reparación Directa	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- COMERCIALIZADORA PASARELLA S.A.S.	- DEPARTAMENTO DEL CESAR

Contenido de Radicación

Contenido
QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LA DEMANDADA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS Y CAUSADOS A ALOS DEMANDANTES. L-13, F-85

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
21 Jul 2022	AL DESPACHO	INFORMANDO QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO OEU ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y QUE SE CORRIO EXCEPCIONES SIN PRONUNCIAMIENTO			21 Jul 2022
15 Jul 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	ALEXANDER GOMEZ PEREZ PRESENTA RENUNCIA DE PODER			19 Jul 2022
13 Jun 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	PODER Y SOLICITUD ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL POR JHON DÍAZ CARPIO			13 Jun 2022
08 Jun 2022	TRASLADO DE EXEPCIONES - ORALIDAD	VENCE EL 13 DE JUNIO DE 2022			08 Jun 2022
13 May 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITUD ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL POR MARIANELLA TONCELLE			16 May 2022
10 May 2022	TRASLADO	PARA CONTESTAR LLAMAMIENTO EN GARANTÍA VENCE 1 DE JUNIO DE 2022			10 May 2022
27 Apr 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	LO PASE A SADA PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LLAMAMIENTO EN GARATIA UPAR PARQUES			27 Apr 2022
31 Mar 2022	AUTO DE TRAMITE	SE INDICA A SECRETARIA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO			01 Apr 2022
08 Mar 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	RENUNCIA A PODER POR LILIA VEGA			31 Mar 2022
01 Mar 2022	AL DESPACHO	AL DESPACHO			01 Mar 2022
17 Jan 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	CONTESTACION A DEMANDA POR EQUIDAD SEGUROS			07 Feb 2022
17 Jan 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	CONTESTACION A DEMANDA POR EQUIDAD SEGUROS			03 Feb 2022
15 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/12/2021 A LAS 16:49:07.	17 Dec 2021	17 Dec 2021	15 Dec 2021
15 Dec 2021	AUTO DE TRAMITE	AUTO SOLICITA VALOR DE NOTIFICACIÓN Y CUENTA PARA CONSIGNAR.			15 Dec 2021

02 Dec 2021	AL DESPACHO	PREVIO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2021. INGRESA AL DESPACHO EL MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA. SEGUIDO POR: COMERCIALIZADORA PASARELLA S.A.S. CONTRA: DEPARTAMENTO DEL CESAR. EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, INFORMÁNDOLE ACERCA DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE DICHO AUTO ALLEGADA POR LA APODERADA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, TAL COMO SE OBSERVA EN EL ONE DRIVE NUMERAL 08.			02 Dec 2021
11 Aug 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITUD ADICIÓN AUTO POR DEPARTAMENTO DEL CESAR			19 Aug 2021
05 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/08/2021 A LAS 11:47:18.	10 Aug 2021	10 Aug 2021	06 Aug 2021
05 Aug 2021	AUTO ADMITE INTERVENCIÓN	SE ADMITIERON LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA.			06 Aug 2021
26 May 2021	AL DESPACHO	POR SOLICITUD DE ACCESO EXPEDIENTE VIRTUAL. DPTO DEL CESAR			26 May 2021
04 Mar 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	REASUME PODER E IMPULSO PROCESAL ALVARO MORON			17 Mar 2021
30 Jul 2019	TERMINO REFORMAR DEMANDA - ORALIDAD	VENCE EL 14 DE AGOSTO DE 2019			30 Jul 2019
15 Jul 2019	NOTIFICACIONES PERSONALES	VALOR DE LA TRANSACCIÓN: 15000 - NÚMERO DE REFERENCIA: 0517			15 Jul 2019
15 Jul 2019	NOTIFICACIONES PERSONALES	VALOR DE LA TRANSACCIÓN: 15000 - NÚMERO DE REFERENCIA: 0516			15 Jul 2019
09 May 2019	TRASLADO CONTESTAR DEMANDA - ORALIDAD	VENCE EL 29 DE JULIO DE 2019			09 May 2019
09 May 2019	TERMINO NOTIFICACION DEMANDA - ORALIDAD	VENCE EL 13 DE JUNIO DE 2019			09 May 2019
03 Apr 2019	GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	VALOR DE LA TRANSACCIÓN: 100000 - NÚMERO DEL COMPROBANTE: 3504			03 Apr 2019
28 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2019 A LAS 10:18:15.	01 Apr 2019	01 Apr 2019	28 Mar 2019
28 Mar 2019	AUTO ADMITE DEMANDA	SE ADMITIÓ LA DEMANDA.			28 Mar 2019
21 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/02/2019 A LAS 17:32:04.	25 Feb 2019	25 Feb 2019	21 Feb 2019
21 Feb 2019	AUTO INADMITE DEMANDA	SE INADMITIÓ LA DEMANDA.			21 Feb 2019
02 Oct 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 02/10/2018 A LAS 11:21:51	02 Oct 2018	02 Oct 2018	02 Oct 2018

traslado previo o simultáneo de oficio de control de legalidad. RAD. 2018-00272

CARPIO, FIRMA DE ABOGADOS S.A.S. <carpiofirmadeabogados@outlook.com>

Lun 13/06/2022 6:00 PM

Para: Álvaro Morón Cuello <alvaromoronabogados@hotmail.com>; gerencia@comercializadorapasarella.co <gerencia@comercializadorapasarella.co>; gustavoroperos@hotmail.com <gustavoroperos@hotmail.com>; lajuete1984@yahoo.es <lajuete1984@yahoo.es>; notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co <notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co>; juridica@cesar.gov.co <juridica@cesar.gov.co>; gobierno@cesar.gov.co <gobierno@cesar.gov.co>; luis.suarez@laequidadseguros.coop <luis.suarez@laequidadseguros.coop>; viviana.cruz@laequidadseguros.coop <viviana.cruz@laequidadseguros.coop>; notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; Lilia Vega <lilia.vega@laequidadseguros.coop>; aperez@mpabogados.com <aperez@mpabogados.com>; mtoncelle@ompabogados.com <mtoncelle@ompabogados.com>; gerencia@igvinfraestructura.com <gerencia@igvinfraestructura.com>; contabilidad@igvinfracestructura.com <contabilidad@igvinfracestructura.com>; wdurang@gmail.com <wdurang@gmail.com>; luisa.sanchez@laequidadseguros.coop <luisa.sanchez@laequidadseguros.coop>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

CONTROL OFICIOSO DE LEGALIDAD.pdf; ANEXOS.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente se realiza traslado previo

CARPIO, FIRMA DE ABOGADOS S.A.S.

Calle 9A No 15 - 57, B. San Joaquin

Teléfono: 5 725474 - (+57) 3105048941

Valledupar - Cesar.



CARPIO
FIRMA DE ABOGADOS